

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juán Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Juán Carlos Zabal

OLITE, 4 de Agosto de 1.988

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve treinta horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo-Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario-Titular de la Corporación, D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Señores Concejales, D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, D<sup>a</sup>. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorritz, y D. Juan Carlos Zabal Saenz, para celebrar sesión extraordinaria y urgente.-

Dejan de asistir, sin haber justificado su ausencia, los Corporativos D. Ignacio Sanz Lasterra y D. José-Luis Tanco Cerdán.-

1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que dado el carácter de urgente de la sesión, justificado por resolver a la mayor brevedad el expediente de Martinena, S.L., procede que por la Corporación se ratifique esa urgencia si se estima oportuno.

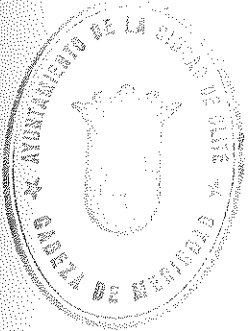
Por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de conformidad con lo que determina el artículo 79, párrafo dos del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.-

3º.- CONSTRUCCION ESTACION AFORO EN CAUCE RIO CIDACOS

Vista la Resolución 295/88 de 2 de Julio del Director General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, autorizando la construcción de una estación de aforo en el cauce del río Cidacos, suelo no urbanizable con categoría de fluvial.



Por D. Luis Celayeta se propone que en su momento no se autorice tal construcción en correspondencia con la actuación que ese Departamento mantiene respecto de actuaciones urbanísticas en Olite.

No obstante la propuesta anterior, por la Corporación se acuerda mostrarse enterados y conformes con esa autorización.

RECLAMACION DE JOSE IGNACIO ABAURREA LEOZ DISFRUTE VIVIENDA MUNICIPAL

Vista la resolución recaída en Recurso de Alzada 489/87 promovido por D. José Ignacio Abaurrea Leoz contra acuerdo de este Ayuntamiento y resolución de la Alcaldía sobre exigencia de cantidad por utilización y disfrute de vivienda municipal.

De la lectura de la resolución se desprende que el Tribunal Administrativo no ha tenido en cuenta la filosofía que inspiró en su momento la actuación municipal y que intentaba cobrar un canon por el disfrute no de la vivienda en sí, sino por la calefacción, energía etc.-

Por el Secretario se informa que al ser una resolución de Tribunal, o se acata y ejecuta o se recurre en forma legal.

En ese sentido por el Sr. Celayeta se propone acatar la resolución en su sentido literal esto es, admitiendo que no ha de cobrarse cantidad alguna por el uso de la vivienda, sino por la calefacción y energía consumida, y pasar el canon por ese concepto.

Sometida a votación la propuesta, obtiene el resultado siguiente: A favor los Sres. Gil, Rodeles, Bergasa, Celayeta, Ruiz y Beorlegui, 6 votos.

En contra los Sres. Corcín y Zabal, 2 votos.

El Sr. Echeverría se abstiene justificando que no ve clara la diferencia entre vivienda en sí y vivienda con servicios.

El Sr. Beorlegui manifiesta que ha votado sí, pero quiere matizar, que siempre que ello no suponga transgresión de norma.

Por lo que con la mayoría reflejada, de seis votos, se acuerda:

Determinar que el canon que deben satisfacer los usuarios de viviendas de propiedad municipal es en concepto de disfrute de servicios como la calefacción y consumo de energía.

5º.- EXPEDIENTE DON ALVARO MARTINENA PAGADIZABAL

Visto el expediente presentado por D. Alvaro Martinena Pagadizabal en nombre de Martinena, S.L., para la construcción de una nave industrial destinada al monteje de equipos electrónicos, en el paraje de

Habida cuenta de que el terreno en que se proyecta construir es de momento no urbanizable, aunque se ha incluido en el Proyecto de Normas Subsidiarias como industrial y que por tanto la tramitación debe ser por el procedimiento señalado en los artículos 31 y 32 de la Ley Foral 6/87 de Normas Urbanísticas Regionales, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Remitir el expediente con su proyecto al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con informe favorable de la Corporación, recalcando de modo especial lo siguiente: A.-) Que el suelo en que se proyecta la construcción es tierra blanca de mediana capacidad agrícola.

B.-) Que la construcción proyectada encaja perfectamente en el entorno tanto por sus características y tratamiento del diseño como por ocupar una superficie en planta de 1.920 metros cuadrados de una finca cercada que tiene una cabida de 31.654 m/2, siendo el resto aparcamientos jardinería y arbolado.

2º.- Calificar el asentamiento industrial como absolutamente necesario para Olite y de interés local, habida cuenta de la posibilidad de creación de puestos de trabajo.

3º.- Notificar asimismo al Departamento que de momento y hasta que no se avance en la tramitación, no parece prudente exigir al promotor el trámite del expediente MINP, a no ser que por dicho organismo se considere imprescindible, en cuyo caso se tramitará con la máxima urgencia.

#### 6º.- INFORME VIAJE A SAUVETERRE DE GUYENNE

Se informa a los reunidos, por el Sr. Alcalde, sobre los pormenores del viaje realizado a Sauveterre de Guyenne, con motivo del hermanamiento de la misma con OLITE, que tendrá su correspondencia en nuestra Ciudad los días 16,17 y 18 del próximo mes de Septiembre con motivo de las Fiestas Patronales.

Propone la constitución de una Comisión al objeto de preparar los actos a celebrar en Olite en la que podría incluirse a personas ajenas al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda aprobar la formación de una Comisión al objeto de preparar la visita de la Corporación Municipal y vecinos de Sauveterre de Guyenne en las próximas Fiestas Patronales, en la que estarán integrados Corporativos y vecinos.

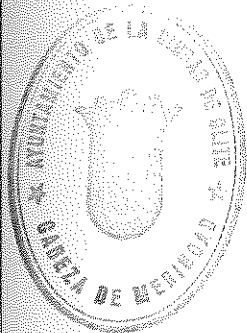
#### 7º.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO TAFALLA OFICINA EXPEDICION D.N.I.

Vista la propuesta del M.I. Ayuntamiento de Tafalla del tenor siguiente:

1º.- Manifiestar a la Delegación del Gobierno de Navarra el deseo de este Ayuntamiento de posibilitar el que la expedición y/o renovación del D.N.I. se lleven a cabo en nuestra Ciudad con carácter periódico, y nunca con una periodicidad o distancia entre los días de servicio y atención al público más desfavorable de la mensual.



Actas de las Entidades Locales



2º.- Intentar gestionar la consecución de tal objetivo en el plazo más breve posible, encomendando la tramitación de tales gestiones al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Merindad, al objeto de que se solidaricen con nuestra petición, que también a sus ciudadanos va a beneficiar, remitiendo los acuerdos que en su caso adopten de que, cuando menos mensualmente se lleven a cabo tales tramitaciones en Tafalla; dichos acuerdos deberán remitirse al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Navarra.

Oído lo anterior, la Corporación por unanimidad acuerda apoyar en su gestión al M.I. Ayuntamiento de Tafalla a fin de conseguir que los D.N.I. puedan obtenerse y renovarse en Tafalla, dando ese servicio con la máxima periodicidad, nunca mayor de un mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente Acta, que leída y hallada conforme se aprueba, signándose por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que Certifico.-

Juan José Larrea

Gerardo Echevarría

Cristina Bergasa

Javier Ruiz

Justo Tawry

Traslado copia el 27-10-88